

FONDO ROTATORIO DEL EJERCITO
OFICINA JURÍDICA

Estudio Jurídico No. 19-04-901/2004 de la documentación aportada por los Representantes Legales de acuerdo a las condiciones de la **CONTRATACIÓN DIRECTA No. 026/2004, CUYO OBJETO ES LA ADQUISICIÓN MEDICAMENTOS DE USO GENERAL CON DESTINO AL HOSPITAL MILITAR CENTRAL.**

Bogotá, D.C., 12 de agosto de 2004

I. OBJETO DEL CONTRATO:

ADQUISICIÓN MEDICAMENTOS DE USO GENERAL CON DESTINO AL HOSPITAL MILITAR CENTRAL.

II. PRESUPUESTO OFICIAL ESTIMADO

\$213.28159.800.

III. NORMAS LEGALES APLICABLES Y ANÁLISIS DE DOCUMENTOS

- I. Ley 80 de 1993, Decreto 287/96, 679/94, Decreto 855/94, Decreto 856/94, Decreto 1584/94 y 2269/93.
- II. Ley 190/95 y Decretos 1477/95 y 2150/95
- III. Acuerdo 003/2003
- IV. Pliego de Condiciones, disposiciones generales, normas complementarias aplicables para éste proceso.
- V. Decreto 92 de 1998
- VI. Decreto 2170 de 2002

IV. FIRMAS QUE PARTICIPAN

<u>PROVEEDOR</u>	<u>CÓDIGO</u>
SERONO DE COLOMBIA S.A.	CY-01
GLAXOSMITHLINE COLOMBIA S.A.	CY-02
INVERSIONES ROMERO S.A.	CY-03

V. PROCEDIMIENTO PARA EL ANÁLISIS DE LA OFERTA

- a. Verificación de documentos exigidos en la Contratación Directa de acuerdo a la Ley 80/93 y demás disposiciones que la reglamenten o adicionen.
- b. Aplicación del Decreto 2150/95.
- c. Aplicación del Artículo 6 del Decreto No. 287/96 que establece de conformidad con los literales g y h del numeral 1º del artículo 24 de la Ley 80/93, que no procederá la declaratoria de desierta del Concurso cuando sólo se presente una propuesta hábil y ésta puede ser considerada como favorable para la Entidad, de conformidad con los criterios legales de selección objetiva.

VI. ANÁLISIS DE LOS DOCUMENTOS

Ver Cuadro anexo

- VII.** Por la no presentación de uno o más documentos y que no se hallen en los archivos de la Entidad será motivo para dejar una constancia a fin de que lo analice la Directora General sobre la conveniencia o no de adjudicar la Contratación Directa. Se entenderá que éstos documentos son fundamentales para la selección objetiva del contratista.

VIII. ANÁLISIS Y RESULTADO DE LA OFERTA

Los oferentes identificados con los código CY-01 y CY-02, se ajustan a las necesidades estatales y a los requerimientos del Fondo Rotatorio del Ejército, por consiguiente, se habilita para el estudio técnico y económico – financiero respectivo.

Se requiere que previo a la adjudicación el oferente CY-02 allegue el formulario 7, correspondiente al Pacto de Integridad.

Pese a que las firmas CY-03 a folios 00034 a 00036 aporta en la oferta el certificado de inscripción y clasificación de la cámara de Comercio de Barranquilla, con una fecha de renovación el 11 de julio de 2003, estando dicho documento vencido a la fecha del cierre de esta contratación, motivo por el cual el comité jurídico recomienda su eliminación.

Se recomienda al momento de celebrar el contrato, se haga seguimiento de las obligaciones parafiscales de conformidad con la Ley 789 de 2000 modificada de la Ley 828 de 2003.

SANDRA MARCELA TORRES GARCÍA
Abogada Oficina Jurídica

MARTHA E CORTES BAQUERO
Abogada Oficina Jurídica